

ACUERDO N° 215

f 256
(Diciembre
cinco
y seis)

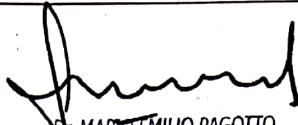
En la ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela, Claudio José Ana y José Nelson Luna Corzo, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

CONVENIO MARCO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN – ADHESIÓN: I)

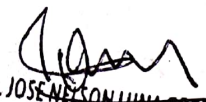
Que el Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Raúl Zaffaroni solicita la adhesión de este Tribunal Superior de Justicia al convenio marco y al acuerdo complementario firmado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en los que se ha establecido un acuerdo de cooperación y colaboración con el objeto de investigar, estudiar y analizar los índices de violencia en distintos supuestos, con finalidades preventivas, creándose el "Plan de Monitoreo de la Conflictividad Violenta". **II)** Que la constante actualización, constituye un medio efectivo en pos de la excelencia en la delicada misión de administrar justicia. Acontecimientos como el presente merecen el acompañamiento correspondiente, resultando oportuno en consecuencia proceder al dictado del acto administrativo pertinente, por ello el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE: 1º) DISPONER** la adhesión de este Tribunal Superior de Justicia, al Convenio Marco y al Acuerdo Complementario suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en los que se ha establecido un acuerdo de cooperación y colaboración con el objeto de investigar, estudiar y analizar los índices de violencia en distintos supuestos, con finalidades preventivas, creándose el "Plan de Monitoreo de la Conflictividad Violenta", cuyas copias se protocolizarán como partes integrantes del presente Acuerdo.- **2º) DISPONER** que por conducto de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Cuerpo, se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.-

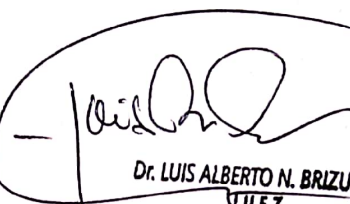
rab

Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante
mí de lo que doy fe.-


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSEANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA